

DECRETO ALCALDICIO N° 000232

PUCHUNCAVÍ, 31 ENE 2019

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar "Servicio de entrega de material impreso y publicitario, para ser utilizados en feria de reciclaje de la oficina de medio ambiente"; Decreto Alcaldicio N° 152 del 21 de Enero del 2019, que aprueba Bases Administrativas y Llamado a Licitación; lo dispuesto en la Licitación Pública ID 4009-14-L119; lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; el Decreto Alcaldicio N°2048 de fecha 27.12.2018 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2019; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; Decreto Alcaldicio N° N°1748 de fecha 20.11.2018; que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4009-14-L119, "Servicio de entrega de material impreso y publicitario, para ser utilizados en feria de reciclaje de la oficina de medio ambiente", por un monto de \$695.555.- (seiscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido correspondiente al servicio de material impreso y publicitario, al proveedor **Publicidad Danixa Alejandra Becerra Castro E.I.R.L**, Rut N°76.611.165-3.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización de esta licitación.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta licitación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Administración y Finanzas
3. Unidad de Control
4. Medio Ambiente

EOS/JGR/EPP/AZP/lbb